

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, inciso b) párrafo cuarto de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

CONVOCA

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, a participar en el:

CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 104 Bis párrafo cuarto de la Constitución Política Local, 68 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México, así como 131 al 137 y 139 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México.

I. REQUISITOS:

- A. Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- B. Tener más de 28 años de edad;
- C. Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación y cédula profesional de Licenciado en Derecho;
- D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- E. No haber ocupado el cargo de Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- F. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- G. No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo; y
- H. Acreditar el examen de selección al curso.

Para acreditar que las y los aspirantes que resulten seleccionados cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;

2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto I y con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Título profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional correspondiente, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
4. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos y que no cuenta con antecedentes penales. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa;
6. Currículum Vitae actualizado con copia simple de los documentos probatorios;
7. Original y copia simple del nombramiento que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal;
8. Ficha de registro en línea; y
9. Dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción, y deberán ser satisfechos por cada interesada o interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del jueves 28 de octubre y hasta las 23:59 horas del miércoles 03 de noviembre de 2021, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito obligatorio para tener derecho al examen de selección.

En caso de que alguna de las actividades descritas en la presente convocatoria sea concurrente en el tiempo con aquellas que se desprendan de otra convocatoria también emitida por el Consejo de la Judicatura de la entidad, las y los aspirantes solo podrán optar por una de ellas.

Solo podrán registrarse para participar en la presente convocatoria aquellas personas que no estén activos en algún curso de formación.

En caso de actualizarse alguno de los supuestos a que refieren los párrafos anteriores, o bien, registrarse en más de un curso de formación, los registros serán anulados.

III. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:

El examen se llevará a cabo en la **modalidad a distancia** vía internet, el martes 16 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas.

El martes 09 de noviembre de 2021 se publicarán en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), las indicaciones e instrucciones técnicas para la realización del examen en línea.

Es responsabilidad de cada aspirante contar con el equipo, el espacio adecuado, las especificaciones y las prestaciones de conectividad para garantizar la operatividad técnica durante el examen.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:

Los resultados se publicarán el viernes 19 de noviembre de 2021, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Las y los 25 aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen de selección, podrán continuar con el trámite de inscripción al curso, conforme a lo indicado en el numeral siguiente.

V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO:

Para formalizar su inscripción, las y los aspirantes seleccionados deberán entregar personalmente, en el área de Telepresencia de la Escuela Judicial de Toluca, los documentos requeridos en el numeral I de la presente convocatoria, conforme al siguiente calendario:

FECHA	INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	HORARIO
Lunes 22 de noviembre	A a la M	9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas
Martes 23 de noviembre	N a la Z	

En caso de omitir algún documento requerido en la presente convocatoria, no se formalizará la inscripción.

VI. LUGAR:

Las actividades se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en calle Leona Vicario No. 301 Nte., Col. Santa Clara. Teléfonos: (722) 167 9200, redes 16806, 16807, 16868, 16825, 16812 y 16811.

VII. GENERALIDADES DEL CURSO:

Modalidad: Mixta (presencial y en línea, de acuerdo al calendario que se dará a conocer a las y los alumnos de manera oportuna), en los días y horarios que se indican a continuación:

DÍAS	HORARIO	MODALIDAD Y SEDE
Lunes y martes	16:00 a 19:00 horas	EN LÍNEA Plataforma Webex del Poder Judicial del Estado de México
Miércoles	17:00 a 20:00 horas	PRESENCIAL Instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México (Toluca)

VIII. INICIO DEL CURSO:

Martes 30 de noviembre de 2021.

IX. CUPO MÁXIMO:

25 alumnos.

Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria corresponden al año 2021.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- El Director General Adjunto de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbricas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 de octubre de 2021.